

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

**MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:**

**Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente**

**ACUERDO:**

**"PUNTO ÚNICO. PROYECTO DE EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2026.**

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2026, equilibrado en Ingresos y Gastos, asciende a la cantidad de **367.293.887,56** euros. La variación con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 asciende a la cantidad de **+20.002.868,32** euros, lo que en términos relativos representa el **5,76%**.

A continuación se detallan los capítulos de ingresos y gastos:

Capítulo	INGRESOS	Presupuesto
Capítulo	Descripción	2026
1	Impuestos Directos	135.783.160,16
2	Impuestos Indirectos	17.149.294,46
3	Tasas,Precios Públicos y Otros Ingresos	68.420.756,00
4	Transferencias Corrientes	120.565.635,04
5	Ingresos Patrimoniales	14.601.344,00
7	Transferencias de Capital	2.964.389,40
8	Activos Financieros	868.029,75
9	Pasivos Financieros	6.941.278,75
	Total.....	<b>367.293.887,56</b>

Capítulo	GASTOS	Presupuesto
Capítulo	Descripción	2026
1	Gastos de Personal	140.474.152,83
2	Compras de Bienes Corrientes y Servicios	154.073.471,22
3	Gastos Financieros	2.069.463,70
4	Transferencias Corrientes	40.813.626,14
5	Fondo de Contingencia	1.775.168,38
6	Inversiones Reales	19.042.875,46
7	Transferencias de Capital	629.551,28

Código Seguro de Verificación: cb6b580c-904d-404c-8033-c9287cd066c3  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_23918599  
 Fecha de impresión: 03/12/2025 13:41:03  
 Página 2 de 13

**FIRMAS**  
 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/12/2025 13:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 13:37

8	Activos Financieros	3.605.529,75
9	Pasivos Financieros	4.810.048,80
	<b>Total.....</b>	<b>367.293.887,56</b>

Su comparativa con respecto al ejercicio 2025 es la siguiente:

Capítulo	INGRESOS	Presupuesto	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
	Descripción	2025	2026	Absoluta	Variac.	Presupuesto
1	Impuestos Directos	133.176.863,60	135.783.160,16	2.606.296,56	1,96%	36,97%
2	Impuestos Indirectos	17.098.576,80	17.149.294,46	50.717,66	0,30%	4,67%
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	62.312.178,35	68.420.756,00	6.108.577,65	9,80%	18,63%
4	Transferencias Corrientes	112.462.617,35	120.565.635,04	8.103.017,69	7,21%	32,83%
5	Ingresos Patrimoniales	13.762.919,81	14.601.344,00	838.424,19	6,09%	3,98%
7	Transferencias de Capital	2.578.668,34	2.964.389,40	385.721,06	14,96%	0,81%
8	Activos Financieros	1.010.384,15	868.029,75	-142.354,40	-14,09%	0,24%
9	Pasivos Financieros	4.888.810,84	6.941.278,75	2.052.467,91	41,98%	1,89%
	<b>Total.....</b>	<b>347.291.019,24</b>	<b>367.293.887,56</b>	<b>20.002.868,32</b>	<b>5,76%</b>	<b>100,00%</b>

Capítulo	GASTOS	Presupuesto	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
	Descripción	2025	2026	Absoluta	Variac.	Presupuesto
1	Gastos de Personal	133.775.757,34	140.474.152,83	6.698.395,49	5,01%	38,25%
2	Compras de Bienes Corrientes y Servicios	137.345.792,90	154.073.471,22	16.727.678,32	12,18%	41,95%
3	Gastos Financieros	1.440.042,57	2.069.463,70	629.421,13	43,71%	0,56%
4	Transferencias Corrientes	38.856.641,94	40.813.626,14	1.956.984,20	5,04%	11,1%
5	Fondo de Contingencia	1.689.212,39	1.775.168,38	85.955,99	5,09%	0,48%
6	Inversiones Reales	24.887.328,10	19.042.875,46	-5.844.452,64	-23,48%	5,18%
7	Transferencias de Capital	2.976.958,02	629.551,28	-2.347.406,74	-78,85%	0,17%
8	Activos Financieros	3.605.529,75	3.605.529,75	0,00	0,00%	0,98%
9	Pasivos Financieros	2.713.756,23	4.810.048,80	2.096.292,57	77,25%	1,31%
	<b>Total.....</b>	<b>347.291.019,24</b>	<b>367.293.887,56</b>	<b>20.002.868,32</b>	<b>5,76%</b>	<b>100,00%</b>

En cuanto a las previsiones de Ingresos, se ha efectuado el estudio de los derechos reconocidos netos de los conceptos de ingresos que proceden (Impuestos, Tasas, Precios Públicos e Ingresos Patrimoniales), de los últimos tres años y obtenida la media de los mismos que sirviera de apoyo complementario para la previsión en los casos en que se ha considerado oportuna su utilización, al margen del seguimiento efectuado en los derechos reconocidos netos de 2025 en distintas fechas del ejercicio con el fin de observar su evolución.

Para el cálculo de la previsión de los Impuestos se han utilizado, en aquellos conceptos en que procede, las Bases derivadas de los correspondientes padrones así como la estimación de nuevas altas anuales, con el estudio e introducción de las particularidades que han sido necesarias y oportunas tener en consideración en algunos conceptos.

Se ha modificado a la baja el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, respetando lo dispuesto en el Plan Económico Financiero 2025-2026, cuya disminución en términos brutos alcanza la cifra de 1,1 millones de euros.

Se mantienen para 2026 los beneficios fiscales que se introdujeron en los impuestos municipales (IBI/ICIO) y que comenzaron a surtir efecto en el ejercicio 2021, tratando de disminuir la carga fiscal a ciudadanos y a empresas.

Todo ello queda especificado en el Informe Económico Financiero.

Para aquellos Ingresos que dependen del exterior, como los derivados de Cesiones de Impuestos y Fondo Complementario de Financiación, los mismos se vienen presupuestando de acuerdo con la comunicación recibida del Ministerio de Hacienda, sin embargo a fecha del presente informe y de elaboración del Presupuesto Municipal 2026, como al igual que en el ejercicio anterior, no se ha recibido comunicación alguna al respecto, por lo que se ha procedido a efectuar una estimación de incremento (media del 2,03%), con criterios de prudencia, sobre las entregas definitivas de 2025 de acuerdo con los estudios de crecimiento de la economía española para el ejercicio 2026 realizados tanto por el BANCO DE ESPAÑA, FUNCAS, CAIXABANK como BBVA.

En cuanto a las Tasas y Precios Públicos se refiere, con carácter general se ha efectuado la previsión teniendo en cuenta la media de los tres últimos años de los Derechos Reconocidos Netos salvo que los existentes fuesen superiores en cuyo caso se ha realizado la previsión teniendo en cuenta éstos últimos y en aquellos casos en que procedía, su extrapolación a final de año, recogiéndose los casos particulares a destacar en el Informe Económico Financiero.

En lo referente a aquellos otros conceptos que dependiendo de Servicios Municipales determinados (Tesorería, Medio Ambiente, Tráfico etc.) han sido presupuestados de acuerdo con sus propias estimaciones y que se encuentran detalladas en el Informe Económico Financiero.

Las subvenciones específicas de ingreso corriente, han sido presupuestadas de acuerdo con las comunicaciones efectuadas por las áreas beneficiarias.

En cuanto al capítulo de Ingresos Patrimoniales, se han revisado todos y cada uno de los contratos correspondientes a las distintas concesiones municipales con la finalidad de que su previsión refleje la realidad, de acuerdo con las condiciones de cada una de ellas (precio fijo, tipo de revisión, etc), con las particularidades recogidas en el Informe Económico Financiero.

En lo referente a las Subvenciones de Capital se han previsto aquellas relativas a los Proyectos EDIFICANT que cuentan con Resolución así como las destinadas al denominado Plan de Barrios procedentes tanto de la Generalitat Valenciana, del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial como del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Por último, se ha presupuestado una operación de préstamo a largo plazo por importe de 6.941.278,75, con la finalidad de complementar la financiación de las inversiones previstas en el Presupuesto, ya que para ello, se van a utilizar diversas fuentes, quedando detalladas convenientemente en el Plan de Financiación incluido en el Expediente.

<b>DOCUMENTO</b> Doc. Anexo Portafirmas	<b>ÓRGANO</b>	<b>REFERENCIA</b> CERTIFICADO JGL 3-12-2025
Código Seguro de Verificación: cb6b580c-904d-404c-8033-c9287cd066c3 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23918599 Fecha de impresión: 03/12/2025 13:41:03 Página 4 de 13	<b>FIRMAS</b> 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/12/2025 13:30 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 13:37	



En todo caso la previsión de los ingresos se ha efectuado con criterios de prudencia y tanto su detalle como las variaciones más significativas quedan detalladas y expuestas en el Informe Económico Financiero incluido en el Expediente.

En cuanto al **Presupuesto de Gastos** y en concreto en el *capítulo I. Gastos de Personal*, y a falta de aprobación, a fecha de elaboración del presente expediente, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, se ha previsto un incremento de las retribuciones del 2,5% conforme a las instrucciones de la Concejalía de Hacienda, este incremento se ha aplicado tanto a las retribuciones de los funcionarios de carrera como del personal temporal, laboral,directivo personal del Tribunal Económico Administrativo (TEAM) y funcionarios de empleo. Así mismo se han tenido en cuenta los incrementos legalmente previstos en las cotizaciones de la Seguridad Social.

Con respecto al capítulo II, que comprende los gastos en bienes corrientes y servicios, ha sido calculado teniendo en consideración los compromisos contractuales vigentes, las nuevas contratas y el resto de los gastos con una consignación suficiente para la correcta atención del normal funcionamiento de los servicios, y en orden a la atención conveniente de las mejoras de los servicios contenidos en las mismas.

Hay que destacar por su importancia las anualidades correspondientes a las contratas de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos, Limpieza Viaria, Mantenimiento de Aceras y Calzadas, Mantenimiento de Zonas Verdes, así como por los contratos de ORA y Grúa,entre otros, todo ello queda detallado en el Informe Económico Financiero.

Los gastos derivados de contratos vigentes en el ejercicio disponen de los importes adecuados en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

El Capítulo III recoge los gastos financieros.

El aumento experimentado en este capítulo en el ejercicio 2026 viene producido principalmente por la dotación de los intereses de los préstamos para la financiación de inversiones concertados durante el ejercicio 2024, que comienzan a amortizarse en éste ejercicio y a devengar intereses.

Durante el año 2025 se han amortizado anticipadamente los préstamos anteriores al año 2024 por lo que su cuota de intereses ya desaparece en el año 2026.

En cuanto al Capítulo IV, contiene la rúbrica "*Transferencias corrientes*". En este capítulo se recogen las distintas subvenciones y transferencias, destacando entre otras las relativas al transporte Urbano de Superficie; las aportaciones a los distintos Organismos Autónomos y resto de Entidades como Consorcio de TV, Mancomunidad de L'Alacantí, Comunidad de Propietarios del Teatro Principal y Casa del Mediterráneo principalmente, así como las destinadas tanto a entidades sociales como deportivas y aquellas relacionadas con las fiestas de la ciudad.

En lo referente al capítulo V, Fondo de Contingencia, éste se introdujo por vez primera en el presupuesto de 2014 , y se destina a hacer frente durante el ejercicio presupuestario a necesidades inaplazables e imprevistas, de carácter no discrecional y su dotación se corresponde con el 0,5% de la suma de los capítulos I, II, IV, VI y VII de gastos, ( artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros,), su dotación se establece en 1,77 millones de euros.

En lo relativo a las inversiones (Cap.VI) programadas para el ejercicio 2026 a realizar por el Ayuntamiento, y cuyo detalle exhaustivo queda recogido en los anexos denominados *Plan de Financiación de las Inversiones, y Distribución Temporal de las Inversiones*, que figuran incluidos en el expediente del Presupuesto, aunque en cuantía inferior al Presupuesto anterior, el del año 2026 contiene un importante nivel de inversiones ( 19.042.875,46 €) a realizar directamente por el Ayuntamiento (Cap.VI) así como de transferencias de capital (Cap.VII), hacia los organismos autónomos municipales para la financiación de sus inversiones ( 629.551,28 €).

En él se incluyen, al margen de aquellos contratos de inversión referidos a adquisiciones centralizadas y destinadas a equipos y mobiliario para las distintas dependencias municipales, todos aquellos proyectos de inversión que iniciados en años anteriores deben continuar hasta su finalización, así como los que el Equipo de Gobierno ha priorizado para el ejercicio 2026.

Caben destacar por su cuantía, entre otros los siguientes:

#### URBANISMO

Descripción	Presup.2026
CONSTRUCCION PARQUE PUBLICO PAU II	3.154.372,48
(PRTRB) OTRAS INV. DE REP. EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO GRAL(PLAN BARRIOS)	1.828.440,46
REFORMA EDIFICIO ABASEIS	545.062,50

#### INFRAESTRUCTURAS

Descripción	Presup.2026
INVERSION DE REPOSICION EN TERRENOS (CONTRATO EMERGENCIA CASTILLO)	1.000.000,00
REHABILITACION TORRES AYUNTAMIENTO	503.430,37
REMODELACION RETEN POLICIA LOCAL JUAN XXIII	480.000,00

#### EDUCACION

Descripción	Presup.2026
(EDIFICANT) CONSTRUCCION CENTRO EDUCACION ESPECIAL EL SOMNI	945.382,89

#### SEGURIDAD

Descripción	Presup.2026
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (CUARTEL POLICIA PLAYA SAN JUAN)	1.953.721,47

Código Seguro de Verificación: cb6b580c-904d-404c-8033-c9287cd066c3  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_23918599  
 Fecha de impresión: 03/12/2025 13:41:03  
 Página 6 de 13

**FIRMAS**  
 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/12/2025 13:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 13:37

**PARTICIPACION CIUDADANA**

Descripción	Presup.2026
INVERSIONES EN DISTRITOS MUNICIPALES	936.782,23

**COMERCIO Y MERCADOS**

Descripción	Presup.2026
OBRAS MEJORA ASEOS Y ENTORNO MERCADILLO TEULADA	457.990,43

Por lo que se refiere a las inversiones de Proyectos IVACE el detalle es el siguiente:

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Presup.2026
31	1532	60910	(IVACE) INV. REPOSICION AREAS INDUSTRIALES	150.000,00
33	1532	61902	(IVACE) INV. REPOSICION AREAS INDUSTRIALES	560.000,00
33	433	60905	(IVACE) OTRA INV. NUEVAS IN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST. AL USO GENERAL	485.063,37
33	165	61902	(IVACE) INV. REPOSICION AREAS INDUSTRIALES	405.017,90
			Total.....	1.600.081,27

Finalmente, en cuanto a las inversiones para el Servicio de Extinción de Incendios son las siguientes:

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Presup.2026
52	136	62301	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	552.722,00
52	136	62300	VESTUARIO ESPECIALIZADO SPEIS	150.000,00
52	136	62401	ADQ. VEHICULOS EXTINCION INCENDIOS	1.100.000,00
26	136	62603	ADQUISICIÓN MATERIAL TRANSMISIONES	70.000,00
52	136	62201	INVERSION EN SEGURIDAD SPEIS	5.000,00
52	136	62202	PARQUE DE BOMBEROS Y POLICIA ILDEFONSO PRATS	5.000,00
52	136	62503	MOBILIARIO ESPECIALIZADO	5.000,00
			Total.....	1.887.722,00

El desglose completo de inversiones así como la financiación de cada una de ellas se encuentra recogido en el Plan de Financiación incluido en el Expediente.

El capítulo VII. Transferencias de Capital, recoge fundamentalmente el importe de financiación de los proyectos de inversión a desarrollar por los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento esencialmente esta constituido por transferencia a realizar al Patronato Municipal de la Vivienda con destino a la ampliación del parque de vivienda social, así como la destinada a la Mancomunidad de L'Alacantí.

En el capítulo VIII, se detallan los Activos financieros para el ejercicio 2026. Su consignación se cifra en 3.605.529,75 €, idéntica a la del Presupuesto de 2025, recogiendo por una parte la aplicación presupuestaria destinada a anticipos a funcionarios cuya dotación es de 868.029,75 € y por otra, el importe de 2.737.500,00 € correspondiente a la dotación del préstamo participativo que el Ayuntamiento concede a la Sociedad AVANT, de acuerdo con la *Adenda modificativa del Convenio de 7 de mayo de 2003 para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Alicante*.

En cuanto al Capítulo IX, Pasivos Financieros, este capítulo se corresponde con las amortizaciones de los préstamos a largo plazo y se han dotado las correspondientes a aquellos préstamos que financian las inversiones contenidas en el Presupuesto Municipal de 2024 que comienzan su primera amortización en 2026.

Por otra parte, y en materia de personal, Según el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

*"Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual."*

*"Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."*

En los mismos términos se pronuncia el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local añadiendo en su apartado 1:

*1.- "(...) a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios".(...)*

Se han adoptado las siguientes medidas respecto a la confección de la plantilla municipal:

a) Se han amortizado las plazas vacantes que no se consideran necesarias para los actuales objetivos marcados por la Corporación que constan en la plantilla y que suponen una disminución de 372.059,84 €, así mismo, la creación y modificación de plazas que constan en la plantilla suponen un incremento 427.881,47 €.

b) Se ha calculado el coste que supone el vencimiento de trienios, a lo largo del año 2026 del personal en alta a la fecha de elaboración del presupuesto, que supone un incremento de 149.789,85 euros.

c) Se han incluido las modificaciones establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) llevadas a cabo y aplicadas en 2025 y se incluye una previsión para modificaciones de la RPT a lo largo de 2026 de 230.000,00 euros.

d) Se incrementan las aplicaciones de productividad en 1.500.000,00 euros, conforme a las instrucciones de la Concejalía de Hacienda, para el abono de la Carrera Profesional conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

DOCUMENTO Doc. Anexo Portafirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO JGL 3-12-2025
Código Seguro de Verificación: cb6b580c-904d-404c-8033-c9287cd066c3 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23918599 Fecha de impresión: 03/12/2025 13:41:03 Página 8 de 13	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/12/2025 13:30 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 13:37	

f) Se incrementan las aplicaciones correspondientes a Gratificaciones en 56.888,40 euros para las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles para el mantenimiento de los servicios conforme a los objetivos marcados por el Equipo de Gobierno

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para 2026, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. El informe de la Intervención municipal debe constar pues en el citado expediente de aprobación del Presupuesto Municipal.

En el expediente consta asimismo Informe de los Técnicos del Servicio de Recursos Humanos.

La plantilla que se propone está ajustada a la estructura establecida en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y para su elaboración se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para su aprobación, la plantilla debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto municipal previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el expediente constan los acuerdos de los órganos rectores de los organismos autónomos del ayuntamiento por los que se aprueban sus respectivas plantillas.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal, correspondiéndole a la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artc. 127.1.b de la mencionada ley 7/1985, la competencia para la aprobación del Proyecto de Presupuesto, que una vez aprobado se ha de remitir al Pleno para la tramitación de su aprobación inicial y definitiva conforme a los preceptos del Reglamento Orgánico del Pleno: artículos 173 a 177 en relación con los artículos 168 a 172 del mismo.

Igualmente corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123. h) de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, previa la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de la misma de acuerdo con el art.127) de esta última norma, previa la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de Presupuesto que incluye la misma.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención.

Visto el expediente y la legislación aplicable, la Junta de Gobierno Local, **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2026, cuyos presupuestos por entidad, presentan la siguiente clasificación económica:

Código Seguro de Verificación: cb6b580c-904d-404c-8033-c9287cd066c3  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_23918599  
 Fecha de impresión: 03/12/2025 13:41:03  
 Página 9 de 13

**FIRMAS**  
 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/12/2025 13:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 13:37

### Presupuesto del Ayuntamiento

Cap.	INGRESOS	2026
	Descripción	Importe
1	Impuestos Directos	135.783.160,16
2	Impuestos Indirectos	17.149.294,46
3	Tasas,Precios Públicos y Otros Ingresos	68.420.756,00
4	Transferencias Corrientes	120.565.635,04
5	Ingresos Patrimoniales	14.601.344,00
7	Transferencias de Capital	2.964.389,40
8	Activos Financieros	868.029,75
9	Pasivos Financieros	6.941.278,75
	Total.....	<b>367.293.887,56</b>

Cap.	GASTOS	2026
	Descripción	Importe
1	Gastos de Personal	140.474.152,83
2	Compras de Bienes Corrientes y Servicios	154.073.471,22
3	Gastos Financieros	2.069.463,70
4	Transferencias Corrientes	40.813.626,14
5	Fondo de Contingencia	1.775.168,38
6	Inversiones Reales	19.042.875,46
7	Transferencias de Capital	629.551,28
8	Activos Financieros	3.605.529,75
9	Pasivos Financieros	4.810.048,80
	Total.....	<b>367.293.887,56</b>

### Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo

Cap.	INGRESOS	2026
	Descripción	Importe
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.433.135,12
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.288.104,45
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	Total.....	<b>6.730.239,57</b>

Cap.	GASTOS	2026
	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	829.224,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.057.583,78
3	GASTOS FINANCIEROS	988,94
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	33.439,06
6	INVERSIONES REALES	1.003,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	Total.....	<b>6.730.239,57</b>

Código Seguro de Verificación: cb6b580c-904d-404c-8033-c9287cd066c3  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_23918599  
 Fecha de impresión: 03/12/2025 13:41:03  
 Página 10 de 13

**FIRMAS**  
 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/12/2025 13:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 13:37

### Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

Cap.	INGRESOS	2026
	Descripción	Importe
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.290.389,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.193.460,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	625.880,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
	Total.....	<b>4.124.759,00</b>

Cap.	GASTOS	2026
	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.330.259,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.121.741,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	20.376,00
6	INVERSIONES REALES	630.882,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
	Total.....	<b>4.124.759,00</b>

### Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil

Cap.	INGRESOS	2026
	Descripción	Importe
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	539.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.456.212,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	Total.....	<b>2.013.713,00</b>

Cap.	GASTOS	2026
	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.775.728,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	219.579,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00
6	INVERSIONES REALES	5,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	Total.....	<b>2.013.713,00</b>

Código Seguro de Verificación: cb6b580c-904d-404c-8033-c9287cd066c3  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_23918599  
 Fecha de impresión: 03/12/2025 13:41:03  
 Página 11 de 13

**FIRMAS**  
 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/12/2025 13:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 13:37

### Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante

Cap.	INGRESOS	2026
	Descripción	Importe
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	81.003,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.456.324,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.001,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	7,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	<b>Total.....</b>	<b>3.555.335,00</b>

Cap.	GASTOS	2026
	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.679.357,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.293.309,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	551.962,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	17.700,00
6	INVERSIONES REALES	7,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	<b>Total.....</b>	<b>3.555.335,00</b>

**SEGUNDO.** Amortizar, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	dotacion es	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
MONITOR/A DEPORTIVO/A (8)	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AUXILIAR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCORRISMO (6)	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL TAQUILLERO DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OPERARIO/A DE JARDINES	1	OAP	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
OFICIAL ELECTRICISTA DE ALUMBRADO	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
LICENCIADO/A EN FILOLOGIA VALENCIANA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

Código Seguro de Verificación: cb6b580c-904d-404c-8033-c9287cd066c3  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_23918599  
 Fecha de impresión: 03/12/2025 13:41:03  
 Página 12 de 13

**FIRMAS**  
 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/12/2025 13:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 13:37

PROGRAMADOR/A DE APLICACIONES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A SUPERIOR EXPERTO SALUD AMBIENTAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

En la plantilla reservada a **personal laboral fijo**:

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO
AUXILIAR	1	C2

**TERCERO.** Crear, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

En la plantilla reservada a **funcionarios de carrera**:

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
PROFESOR/A- SUPERIOR DE LA BANDA DE MUSICA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
COMISARIO/A PRINCIPAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
SARGENTO SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
CABO SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
TECNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO/A	3	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO

**CUARTO.** Cambiar el grupo de adscripción de las plazas vacantes siguientes:

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	TECNICO SUPERIOR

PROFESOR/A- SUPERIOR DE LA BANDA DE MUSICA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
SARGENTO SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
CABO SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
TECNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO/A	3	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRA TIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO

**QUINTO.** Aprobar, la Plantilla, tal y como se transcribe en el Anexo I de su expediente, una vez efectuadas las modificaciones de los acuerdos anteriores.

**SEXTO.** Aprobar, como Anexo II del expediente de su razón, las Plantillas de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Turismo de Alicante y Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, en los términos que constan en los acuerdos de sus respectivos órganos rectores, para el ejercicio presupuestario de 2026.

**SÉPTIMO.** Remitir el Expediente al Pleno, para su tramitación.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicecalalde, en Alicante, en la fecha que consta en la firma del Sr. Vicecalalde.

Firmado electrónicamente:

**La Concejala-Secretaria, Dª María del Carmen de España Menárguez.  
 Vº Bº el Vicecalalde, D. Manuel Villar Sola.**